



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SETENTA Y UNO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.

Bogotá D.C. ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: Acción Tutela 2020-097-00

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela promovida por la señora **CAROLINA DE LA BARRERA DE FRANCO**, contra el Administrador o Representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL BAVARIA**, a quien se deberá notificar personalmente la demanda para que ejerza el derecho de defensa.

En consecuencia, se ordenan las siguientes diligencias:

- 1.- Ofíciase al Gerente o Representante Legal del Conjunto Residencial Parque Central Bavaria, a fin de que, en el término máximo de veinticuatro (24) horas a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie de manera concreta frente a los hechos y pretensiones de la demanda.
- 2.- Las demás que sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

CÚMPLASE,

**JENNYFFER ADRIANA ROJAS MANCIPE
JUEZA**